

Quillota, 10 de Julio de 2018.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6933/VISTOS:

1. Memorandum N° 680 de 06 de Junio de 2018 de Jefe (s) Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 10 de Julio de 2018, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 3 del año 2014, de la propiedad ubicada en El Ventisquero N°59, Quillota; Rol de Avalúo N°510-67, debido a que estas fueron pagadas en contribuciones;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor Aseo Domiciliario Rol N°510-67;
4. Copia Certificado de Movimiento de Tesorería General de la República, pago de contribuciones cuotas 1 a 4 del año 2014;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las siguientes órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 3 del año 2014, de la propiedad ubicada en El Ventisquero N°59, Quillota; Rol de Avalúo N°510-67:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20141	30/04/2014	\$ 7.502	Girado
20142	31/05/2014	\$ 7.381	Girado
20143	30/06/2014	\$ 7.272	Girado

SEGUNDO: ADOPTE el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.
Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
 2. Presupuesto
 3. Tesorería Municipal
 4. Cobranzas
 5. Rentas y Patentes
 6. Interesado
 7. Administración Municipal
 8. Secretaría Municipal.-
- OCS/PEA/pssm.-